



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

Abril veintiocho (28) de dos mil veintitrés (2023)

Rad.: **44-001-41-05-001-2023-00102-00.**

Del presente proceso doy cuenta al despacho, informando que se radicó este trámite para lo pertinente.

ORNELLA LICETH ZULETA BRUGÉS
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

Mayo dos (02) de dos mil veintitrés (2023)

Auto de Sustanciación N.º 0155

REF:	
PROCESO:	Pago por consignación
DEMANDANTE:	CARLOS DAVID FERNÁNDEZ MENGUAL
DEMANDADO:	INVERSIONES CONSUMAR S.A.S.
RADICADO:	44-001-41-05-001-2023-00102-00

Visto el informe secretarial que antecede, admítase la presente solicitud de pago por consignación a favor del señor **CARLOS DAVID FERNÁNDEZ MENGUAL**, identificada con cédula de ciudadanía N.º 1.118.838.965, por la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$2.596.878)**, por concepto de liquidación de prestaciones sociales, presentada por la empresa **INVERSIONES CONSUMAR S.A.S.**, identificada con NIT. 860.353.137-5.

Por Secretaría, comuníquese esta decisión al señor FERNÁNDEZ MENGUAL, al correo electrónico cdfernandez@uniquajira.edu.co, y al número de teléfono 300-391-0166, para que proceda en lo pertinente. En el mismo sentido requiérase a Oficina Judicial de esta ciudad, para que informe si el título objeto de este trámite se encuentra en su cuenta, caso en el cual deberá ponerlo a disposición de este Despacho, para lo cual, se concede el término de tres días siguientes a la comunicación. Por secretaría **oficiese**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDWIN HERNANDO MEDINA CUESTA
Juez

No se pudo firmar electrónicamente, por lo que se hace de manera digital.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

La presente providencia se notifica por estado
N.º 024 del 2023, a las 8:00 a.m.


ORNELLA LICETH ZULETA BRUGÉS
Secretaria